00004303 DE 28-08-2025

Tabla de contenido

CLÁUSULA 1 - CLASE DE CONTRATO 2
CLÁUSULA 2 – CONTRATISTA 2
CLÁUSULA 3 – IDENTIFICACIÓN 2
CLÁUSULA 4 – OBJETO 2
CLÁUSULA 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2
CLÁUSULA 6 – VALOR 3
CLÁUSULA 7 – FORMA DE PAGO 3
CLÁUSULA 8 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 3
CLÁUSULA 9 – PLAZO 4
CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 4
CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 4
CLÁUSULA 12 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO 5
CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN 5
CLÁUSULA 14 – ANEXOS DEL CONTRATO 5
CLÁUSULA 15 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN 6
CLÁUSULA 16 – LIQUIDACIÓN 6
CLÁUSULA 17 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL 6

Señor.
GNOSOFT LIMITADA
NIT: 900.124.074-2
Dirección: CALLE 2N 5E-30 LA CAPILLANA
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica **No. SBS-MC-004-2025**.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del

Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada una de las Cláusulas del presente documento.

CLÁUSULA 1 - CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CLÁUSULA 2 – CONTRATISTA

GNOSOFT LIMITADA

CLÁUSULA 3 – IDENTIFICACIÓN

NIT. 900.124.074-2 / C.C. 15.173.916

CLÁUSULA 4 – OBJETO

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta a ejecutar **"2025BS-115 APOYO DE IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ARTICULACION PARA LA GESTION DE LA OFERTA SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"**

CLÁUSULA 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, que corresponde: **"2025BS-115 APOYO DE IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ARTICULACION PARA LA GESTION DE LA OFERTA SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"**

El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

Fase	Actividad	Subtotal	Iva(19%)	Total
Fase 1 - Diagnóstico y Planeación	Reunión de arranque y levantamiento de información	$1.680.672	$319.328	$2.000.000
Fase 1 - Diagnóstico y Planeación	Inventario de archivos y estructura actual	$1.680.672	$319.328	$2.000.000
Fase 2 - Recolección y Organización	Recolección centralizada de archivos	$2.521.008	$478.992	$3.000.000
Fase 2 - Recolección y Organización		$6.722.689	$1.277.311	$8.000.000

Clasificación y limpieza de datos			
Fase 2 - Recolección y Organización Consolidación por programa social	$2.689.076	$510.924	$3.200.000
Fase 3 - Desarrollo Tecnológico Desarrollo del repositorio digital en la nube	$31.092.437	$5.907.563	$37.000.000
Fase 3 - Desarrollo Tecnológico Construcción del DASHBOARD institucional	$15.126.050	$2.873.950	$18.000.000
Fase 4 - Validación y Puesta en Marcha Capacitación a funcionarios y contratistas	$2.016.807	$383.193	$2.400.000
Fase 4 - Validación y Puesta en Marcha Acompañamiento y seguimiento durante el desarrollo y entrega final	$2.352.941	$447.059	$2.800.000
Fase 4 - Validación y Puesta en Marcha Pruebas, ajustes y cierre del proyecto	$1.344.538	$255.462	$1.600.000

Subtotal	**$67.226.891**
Iva (19%)	**$12.773.109**
Total	**$80.000.000**

El servicio de repositorio en NUBE para almacenar los documentos, cuenta con un tiempo mínimo de 11 meses siguientes a la entrega final y capacidad mínima de 1TB.

CLÁUSULA 6 – VALOR

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 80.000.000,00)**, incluido I.V.A o A.I.U si a ello hubiere lugar y demás tributos locales.

CLÁUSULA 7 – FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO a través de la **SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL,** cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, a través de pagos parciales por fase, descrito de la siguiente manera

PAGOS PARCIALES: Equivalente a la contra entrega de los servicios adquiridos, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

CLÁUSULA 8 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a

continuación:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00004668	19 de agosto de 2025	$80.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
VIGENCIA	2025		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		

CLÁUSULA 9 – PLAZO

El término de duración del Contrato será de **CUATRO (4) MESES O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE,** o hasta agotar el valor del mismo, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no puede exceder la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

10. Adquiere el compromiso y la obligación de cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor total del presente contrato.
10.2 Designar al Supervisor del Contrato.
10.3 Hacer las recomendaciones pertinentes a través Supervisor designado para un efectivo cumplimiento del contrato
10.4 Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, e irrestricto del objeto del contrato.

CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

11.1 Entregar o prestar los servicios del objeto conforme a las Especificaciones Técnicas señaladas en la cláusula cuarta del contrato, los cuales deben ser aprobados por parte del Supervisor del Contrato.

11.2 Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
11.3 Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
11.4 Demostrar el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002.
11.5 Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
11.6 Responder por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y por los hechos y omisiones que le fueran imputados.
11.7 Aceptar las observaciones y los procedimientos administrativos que determine EL MUNICIPIO a través del Supervisor designado para la Vigilancia y Control de la ejecución contractual.

CLÁUSULA 12 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el valor equivalente al (5%) del valor toral del contrato	Igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de su suscripción.

CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta estará a cargo del Secretario de Despacho de la Secretaría de Bienestar Social o quien haga sus veces, o a quien este designe.

CLÁUSULA 14 – ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

14.1 La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
14.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004668 del 19 de agosto de 2025.

14.3 La Oferta presentada por el Contratista.
14.4 Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

CLÁUSULA 15 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

CLÁUSULA 16 – LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 17 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Proyectado por: Fabio Steeven Carvajal Basto – Contratista SBS